



AYUNTAMIENTO
DE
LA GRANJUELA
(Córdoba)

RESOLUCIÓN

Resolución de Alcaldía aprobando el expediente de contratación

Visto el expediente instruido relativo a la contratación del suministro de materiales para la ejecución por administración de la obra "**AMPLIACION Y MEJORA RECOGIDA DE AGUAS EN CALLE FELISA ALAMO**" incluida en la CONVOCATORIA DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA, PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS COSTES DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LOS PROYECTOS AFECTOS AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO (PFEA) 2022

Examinada la documentación que lo acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento simplificado abreviado y tramitación ordinaria para el suministro de materiales necesarios para la ejecución por administración de la obra "**AMPLIACION Y MEJORA RECOGIDA DE AGUAS EN CALLE FELISA ALAMO**", convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto por importe de **25.751,51 euros**, con cargo a la aplicación presupuestaria **1532-619.01** del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado del presente contrato.

CUARTO. De conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **se acuerda no exigir el empleo de medios electrónicos** en el presente procedimiento y que la presentación de las ofertas se realice de forma manual, al no disponer de equipos ofimáticos adecuados para la tramitación electrónica de las mismas.

QUINTO. Designar a la unidad técnica de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, como órgano competente para proceder a la apertura de las proposiciones ya la valoración de las ofertas.

SEXTO. Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto simplificado abreviado, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, para que en el plazo de cinco días hábiles se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

En La Granjuela (fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

E507 5E94 E5B1 2B49 9371



E5075E94E5B12B499371

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lagranjuela.es/sede/> (Validación de documentos)

Firmado por La Alcaldesa-Presidenta D^a PAZ JURADO MONSERRAT el 08-08-2023

Num. Resolución:

2023/0000222

Insertado el:

08-08-2023